



INFORMATIVO

ECHAIZ

SUSCRIPCIÓN
GRATUITA

Año 10, N° 386
08/enero/2020

Director: Daniel Echaiz

Rigen nuevas reglas para las infracciones aduaneras.

“Se perfeccionan supuestos y los montos de las multas. La Superintendencia de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) adoptó una nueva tabla de sanciones aplicables a las infracciones previstas en la Ley general de aduanas de interés para importadores, exportadores y beneficiarios del régimen aduanero.

Percy Bardales explicó que al analizar el impacto del DS N°418-2019-EF, se contempla la clasificación de las infracciones según su gravedad.

Siempre que no exista incidencia tributaria, solo se pagará 0.1 UIT. La norma, de igual modo establece dos nuevos supuestos de infracción para los importadores, exportadores y beneficiarios del régimen aduanero”. (El Peruano, 06/01/2020).

En [Echaiz Abogados](#) brindamos servicios de asesoría en materia de Derecho Tributario.



www.echaiz.com



contacto@echaiz.com



+ (51-1) 2978180

Principales Noticias Empresariales

- **"SUNAT emite Informe Jurídico. Precisan deberes derivados de la venta de un inmueble"**
(El Peruano, 01/01/2020).
- **"Operadores de telefonía invertirán más de US \$250 millones este año"**
(Gestión, 02/01/2020).
- **"Inversiones en startups crecerían en más de 30%"**
(Gestión, 02//01/2020).
- **"Ejecutivo destina S/13 millones para implementarlo. Avanzan con aplicación del control previo de fusiones"**
(El Peruano, 03/01/2020).
- **"Corte suprema emite Casación. Fijan criterios para corregir errores tributarios prescritos"**
(El Peruano, 04/01/2020).
- **"Atención operadores de comercio Exterior. Rigen nuevas reglas para las infracciones aduaneras"**
(El Peruano, 06/01/2020).



Principales Normas Legales

- **Resolución Ministerial N° 463-2019-PCM (01/01/2020):** Aprueban los *"Lineamientos para la elaboración del informe de Estimación del Riesgo por peligro inminente"*



- **Decreto Supremo N°001-2020-TR (04/01/2020):** Aprueban los Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el lugar de trabajo y los criterios para determinar una carga desproporcionada o indebida, aplicables en el Sector Público.

Notas de Prensa

- Echaiz Abogados cuenta con amplia experiencia asesorando en Juntas Obligatorias Anuales para nuestros clientes, como ESCACORP.
- Desde hace casi 20 años es ampliamente reconocida la experiencia de Echaiz Abogados en materia societaria, habiendo conseguido la primera sentencia en el Perú sobre la operación acordeón.
- Desde hace casi 10 años Sandra Echaiz es *Catedrática y conferencista de Derecho Societario y Corporativo* en diversas universidades, colegios profesionales, gremios e instituciones académicas.
- Daniel Echaiz participó recientemente como experto en Derecho Societario Peruano en un arbitraje internacional, atendiendo a su reconocida experiencia en la materia.



Notas de Prensa

- Daniel Echaiz es autor del artículo ["La convocatoria notarial a junta de socios"](#) donde explica el mecanismo notarial para proceder a la convocatoria de dicho órgano societario.
- Daniel Echaiz es autor del artículo ["Las recientes modificaciones societarias en materia de convocatoria a juntas de socios"](#) donde las nuevas normas que regulan el procedimiento de convocatoria a dicho órgano societario.
- La Junta Obligatoria Anual de Accionistas debe pronunciarse sobre la gestión social y los resultados económicos del ejercicio anterior (artículo 114 inciso 1 de la Ley General de Sociedades).



Contáctenos:



Daniel Echaiz Moreno
Socio Fundador
daniel@echaiz.com



Sandra Echaiz Moreno
Socia
sandra@echaiz.com



Es una publicación de:



Asociados a:



Dirección:

Calle Antequera 176, Oficina 302, San Isidro
(entre las cuadras 32 y 33 de la Avenida Petit Thouars)
Lima-Perú



www.echaiz.com



contacto@echaiz.com



+ (51-1) 2978180